

RESOLUCION N°

0126

NEUQUEN,

30 MAR 2006

VISTO:

El Expediente N° OE-3219-M - 06 de la Subsecretaría General, Legal y Técnica, por el cual solicita reintegro de \$ 198,00 y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado gasto corresponde a la compra de dos ventiladores para la oficina de Boletín Oficial, situada en calle Mitre 461 3er Piso;

Que mediante Nota N° 04/2006 la Jefa de División Boletín Oficial expresa que con motivo de la visita del Sr. Intendente a la oficina, y comprobar el intenso calor en la misma, solicitó al Subsecretario del Área, se le compren dos ventiladores;

Que el dinero para la compra, lo retiró del Fondo Permanente a su cargo, y debido a que no esta autorizado a adquirir, Bs. De Capital por el fondo y además el monto de la compra está excedido, por lo que solicita se reintegre el dinero para reponer el mismo;

Que se adjunta Factura C N° 0001-00001680, de Pirámides Muebles de Basualdo Juan Carlos, en concepto de pago de los ventiladores por \$ 198,00; debidamente conformado por la Directora de Despacho de la Subsecretaría General Legal y Técnica y el Secretario General y de Gobierno;

Que a fojas 3 se adjunta planilla del Sistema Sinco otorgándole la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente situación se encuentra dentro de las excepciones previstas en el Artículo 72° Inciso 5° del Decreto N° 1231/00, reglamentario de la Ordenanza 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 198,00) a nombre de **Gerez José Ignacio**, en carácter de reintegro, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente, y atento a los considerando de la presente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-
c.g.

ES COPIA

FDO ARTAZA



[Handwritten Signature]
HECTOR A. ARDITO
Dirección Municipal de Administración,
Compras y Contrataciones
Emboscadura de las Naciones

Resolución Boletín Oficial
Municipal N° 1563
Fecha: 17, 04, 06